

Programa Ampliación de la plataforma de Análisis de Datos para Farmacia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C11.I03)

DILIGENCIA RELATIVA AL CAMBIO DE FINANCIACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PRTR DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ANÁLISIS DE ANALÍTICA AVANZADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (Expediente 2109/25)”

Con fecha 15 de julio de 2025, se acuerda, mediante resolución de esta Dirección General, el inicio del expediente de SUMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ANÁLISIS DE ANALÍTICA AVANZADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Tal como se indica en el apartado sexto de esa resolución, la financiación del expediente se hizo con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

- Suministro de licencias:
1331.18.0880 G/41C/60906/00
Financiado en un 100% por los Fondos del Programa de sostenibilidad, mejora de la eficiencia y acceso equitativo al SNS, que provienen del Convenio con Farmaindustria.
- Suministro de equipamiento hardware:
1331.18.0880 G/41C/60600/00
Financiado en un 100% por los Fondos del Programa de Sostenibilidad, mejora de la eficiencia y acceso equitativo al SNS, que provienen del Convenio con Farmaindustria.

Con fecha 25 de noviembre de 2025, se adjudica, el expediente y con fecha 30 de diciembre de 2025, se formalizó contrato entre esta Dirección General y la empresa SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L., con C.I.F. B90430562.

Posteriormente a la formalización del contrato, se decide cambiar la financiación prevista en el expediente, pasando a ser cofinanciadas por la Unión Europea a través del instrumento financiero NextGeneration UE, en el marco del PRTR, por lo que resulta de obligado cumplimiento la aplicación de la normativa que le es de aplicación

Dado que la documentación que conforma el expediente de contratación, al no ser su financiación con cargo a MRR, no recoge lo relativo a los principios transversales de PRTR establecidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y



Resiliencia, se declara que la ejecución del contrato de referencia, se integra en la actuación denominada **Proyectos del Plan de Atención Digital Personalizada (PADP) de Andalucía**, correspondiente con el Localizador CoFFEE **C11.I03.P16.S17.SI01.PROVISIONAL.01**, actuación financiada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation UE correspondiendo a la Inversión 03 del Componente 11 (C11.I03), con cumplimiento de los principios transversales de PRTR.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	14/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYXU4ZG6VCU4M4NC3L8X42T8G	PÁG. 2/2	